

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2021

Ejecutivo – modifica liquidación del crédito Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00474-00

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses en los pagarés no es correcto y además agregó unos valores adicionales que no fueron incluidos en el mandamiento de pago.

Asunto	Valor
Capital	\$ 94.762.177,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 94.762.177,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 10.562.644,44
Total a Pagar	\$ 105.324.821,44
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 105.324.821,44

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$105'324.821,44 Mcte.**, hasta el 30 de septiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **151** fijado hoy **21 de octubre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:
David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50a3ff57e481e7748feabae0ab97aeaa9c72239bd42adaf6dd4f983557159040

Documento generado en 20/10/2021 07:23:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>